

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**  
**DEPARTAMENTO DE SALUD**

RENUNCIA VOLUNTARIA  
DECRETO N°  
SECCION 2da 000225  
LA CISTERNA, 27 ABO 2012

**VISTOS :**

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- Decreto Sección Segunda N° 0149 de fecha 03 de Febrero del 2012, mediante el cual se contrato como medico en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar de fecha 05 de Enero de 2012, con una Jornada de 44 horas semanales, en calidad de Plazo Fijo. a don **FELIPE EDUARDO SOTO CONEJAN** .

2.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por el funcionario dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, a contar del 27 de Marzo del 2012, al cargo que actualmente ocupa en esta I. Municipalidad de La Cisterna.

3.- Que mediante Memorando N° 893 de fecha 29 de Marzo del 2012, la Jefatura de Salud, no ve inconveniente en realizar dicho tramite, además la solicitud cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

**DECRETO :**

**ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria presentada por el funcionario del Sector Salud que a continuación se individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica :

NOMBRE : **FELIPE EDUARDO SOTO CONEJAN** .  
R.U.T. : 16.472.448-4  
CARGO : Médico  
JORNADA : 44 horas  
DEPENDIENTE : Centro de Salud Eduardo Frei  
FECHA DE TERMINO : 27.03.2012  
ARTICULO : 48, letra a)  
LEY N° 19.378 : "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal  
OBSERVACION : No se encuentra sometido a sumario administrativo,  
No tiene Cargos pecuniarios pendientes.  
ITEM : Presupuesto de salud

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE**, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese.

fd) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.LEC.Pcm.

**DISTRIBUCION**

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- U Remuneraciones ( 2 copias )
- 7.- Of. Partes
- 8.- Archivo.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**